

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Honduras

La Oficina Internacional del Trabajo a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), ejecuta el proyecto “Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”, para apoyar a los países en la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial (ESC), como parte de las acciones de implementación del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

Con el propósito de contar con información actualizada sobre la situación de la ESC, el proyecto ha apoyado la realización de estudios sobre la temática en cada uno de los países integrantes del proyecto. En el caso de Honduras, el estudio fue llevado a cabo por la organización “Centro de Estudios de la Mujer Honduras CEM-H”.

Algunos resultados del estudio:

El estudio fue realizado en dos ámbitos: nacional y local. En el ámbito nacional se hizo un sondeo sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que incluyó la revisión de las investigaciones existentes, el análisis del marco jurídico, la trascendencia del problema en la prensa escrita y un acercamiento a la caracterización del problema e identificación de sus actores. Se elaboró un primer esbozo de ubicación y rastreo de la problemática en el territorio nacional. En el ámbito local, las investigaciones se enfocaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula,

considerando que en estas ciudades se centralizan la dinámica política y económica del país y a la vez son las más grandes concentraciones urbanas con un alto índice de migración en relación con el resto del país. En estas ciudades se realizó un total de 100 entrevistas individuales a víctimas de explotación sexual comercial, utilizando la técnica “bola de nieve” para la identificación de los y las entrevistadas, de las cuales 86 fueron niñas y 14 fueron niños. Además se efectuaron doscientas entrevistas a personas de la comunidad e informantes clave, para realizar un análisis de la percepción prevaleciente sobre el problema.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Honduras

La “explotación sexual comercial” es una violación de derechos humanos que ocurre cuando una persona o grupo de personas involucra a una niña, niño o adolescente en actividades sexuales, para la satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí misma, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de regalía o beneficio.

Es un problema complejo y multidimensional que tiene cabida en la cultura patriarcal del abuso a personas menores de edad, donde se naturaliza la explotación y la violencia sexual resulta reforzada por la exclusión social y la marginación de grandes sectores de población joven y adulta, en un escenario de pobreza generalizada.

El problema tiene muchas formas de expresión que abarcan desde la explotación sexual comercial en la calle, hasta la utilización de recursos tecnológicos como la internet para vender pornografía y promover el turismo sexual.

Actualmente se trata de una actividad en expansión que beneficia a diversos sectores económicos y que moviliza grandes cantidades de dinero. Se conecta con los servicios vinculados al turismo, hoteles, centros nocturnos, restaurantes, casinos, clubes, salas de belleza o de masajes, recreación por internet, medios visuales, espectáculos públicos y privados.

No obstante la obvedad y aumento del problema, no existe claridad en las políticas ni un plan de carácter nacional para el abordaje de la explotación sexual comercial, desarrollándose por parte de algunas instituciones públicas y privadas acciones aisladas y desarticuladas para su tratamiento; lo que resulta insuficiente tomando en cuenta las dimensiones reales del problema.

Marco normativo e institucional para su abordaje

Honduras ha suscrito y ratificado la mayoría de los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios 138 y 182 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al trabajo y sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. El país cuenta con una normativa nacional aún en construcción y adaptación a los instrumentos internacionales, que tiene como referencia la Constitución de la República de 1982, instrumento jurídico supremo que recoge los principios del Estado Democrático de Derecho, respetuoso y protector de la persona humana. Ese amparo comprende a la niñez y en él se fundamenta la creación y vigencia de leyes especiales de protección como el Código de la Niñez y la Adolescencia, que contiene disposiciones de carácter preventivo y sancionatorio para la explotación

económica de niños, niñas y adolescentes, incluidos casos de explotación sexual comercial y pornografía infantil; además de otras leyes como el Código Penal y el Código de Trabajo.

En el ámbito de las instituciones, el país cuenta con una estructura institucional básica, constituida por organizaciones públicas con cobertura a nivel nacional (IHNFA, Fiscalía, Secretarías de Estado, Juzgados Penales, Juzgados de Niñez, Policía Nacional), Gobiernos Municipales, y una red de Organizaciones Privadas que pueden constituir un apoyo importante para las acciones del Estado. Aunque dichas instancias no cuentan con el suficiente recurso material y humano, son un factor valioso para emprender acciones nacionales de prevención y eliminación de la ESC de niños, niñas y adolescentes.

Algunos resultados importantes del estudio

- El promedio de edad de las niñas y las adolescentes entrevistadas es de 14.1 años en San Pedro Sula y de 15.8 años en Tegucigalpa. En el caso de los niños y los adolescentes el promedio es de 13 años en San Pedro Sula y de 16 años en Tegucigalpa.

- Para más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes entrevistados la situación económica de sus familias de origen era de mayor pobreza que las otras del lugar donde residían, según respondieron el 53% en Tegucigalpa y el 51.2% en San Pedro Sula.

- La mayoría de las niñas y adolescentes viven lejos de sus familias, en alojamientos precarios próximos a los sitios de operación del comercio sexual.

- El 65.1% de las entrevistadas en San Pedro Sula y el 44.3% en Tegucigalpa, ya tiene de uno a tres hijos a su cargo o están embarazadas.

Esos embarazos en muchos casos son el resultado de relaciones con explotadores.

- En Tegucigalpa el 34.9% de las niñas sufrió abuso sexual antes de los 12 años y el 26.6% fue víctima de incesto. En San Pedro Sula el porcentaje de es 48.8% y 52,4% respectivamente.

- La explotación sexual comercial se produjo antes de cumplir los 12 años en 1 de cada 10 niñas entrevistadas.

- En Tegucigalpa los “clientes” explotadores por lo general son de la misma ciudad (83.7%). En San Pedro Sula, el 62.8% de las niñas entrevistadas han recibido ofertas de dinero por acompañar a turistas.

- En San Pedro Sula el 69.5% de las encuestadas participaron en clubes nocturnos o lugares de bailes desnudos y el 51.2% en fotos y videos de carácter pornográfico. En Tegucigalpa han participado el 27.7% y el 18.5%, en estas actividades respectivamente.

- El 55.8% de las niñas entrevistadas en Tegucigalpa y el 67.4% en San Pedro Sula son contactadas por los explotadores en la calle. El 44.2% en Tegucigalpa y el 32.6% en San Pedro Sula son abordados en bares o sitios nocturnos, a través de intermediarios o por teléfono.

- En Tegucigalpa el 46.5% de las niñas entrevistadas ha recibido algún apoyo de instituciones públicas o privadas como albergue temporal, charlas en salud y ayuda económica.

En San Pedro Sula el 37.2% de las entrevistadas reflejó apoyo institucional de similar tipo.

Recomendaciones del estudio

1. Elaboración de un Plan Nacional que contenga estrategias para la eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

2. Crear programas de sensibilización pública para promover el cambio de valores y las representaciones culturales en torno a la ESC de niños, niñas y adolescentes.

3. Generar programas integrales con participación del gobierno, organizaciones privadas, sociedad civil y población afectada, para la atención y rehabilitación de las víctimas de la ESC.

4. Implementar estrategias de divulgación y promoción de derechos humanos dirigidas a ciertos públicos, como turismo nacional e internacional, inmigrantes, población masculina, funcionarios de instituciones del Estado y otros que tengan un rol importante en el abordaje del problema.

5. Ampliación y adecuación del marco jurídico del país.

6. Monitoreo y seguimiento de la aplicación de la ley en cuanto a la protección de la niñez, la persecución de los explotadores y la atención a las víctimas de la explotación sexual comercial.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Coordinación Subregional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Tel: (506) 280 7223 Fax: (506) 280 6991 E-mail: ipecc@oit.or.cr <http://www.ipecc.info>

OFICINA NACIONAL IPEC-OIT HONDURAS

Tel: (504) 235 6070 Fax: (504) 232 0157



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en

HONDURAS